

APRUEBASE RES. EXENTA Nº 3493 DEL 2017, QUE AUTORIZA PRORROGA DE CONVENIO ODONTOLOGICO INTEGRAL AÑO 2017.-

DECRETO N° 2798 /2018.-

PAN DIAZ RAMIREZ L'DE DE ARICA (S)

ARICA, 21 DE FEBRERO 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la Resolución N° 1600, del 30.10.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

CONSIDERANDO:

a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de la Resolución Exenta Nº 3493, de fecha 28 de diciembre del 2017, suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, que "Autoriza Prorroga de Convenio Odontológico Integral Arica 2017;

DECRETO:

- 1. APRUEBASE la Resolución Exenta № 3493, de fecha 28 de noviembre de 2017, suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, que "Autoriza Prorroga de Convenio Odontológico Integral Arica 2017".
- 2. Tendrán presente este Dedreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CDR/CDR/CCG/QDA/MQQ/mav

TILLO GALLEGUILLOS ARIO MUNICIPAL

om-sc

AUTORIZA PRÓRROGA DE ODONTOLOGICO INTEGRAL ARICA 2017.

DE CONVENIO



SERVICIO DE SALUD ARICA ASESORÍA JURÍDICA Nº 633 LAF/mit

į

RESOLUCIÓN № 3493 Exenta

ARICA, 2'6 DIC 2017

COPIA

VISTOS lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 140 de 2004, del Ministerio de Salud; el artículo 9 del Decreto Supremo Nº 140 de fecha 24 de septiembre del 2004, del Ministerio de Salud y tomado Razón el 07 de marzo del 2005 por el órgano contralor, de acuerdo a Resolución TRA 424/66/2017 de fecha 23 de junio 2017, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y su modificación, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005.

CONSIDERANDO

- 1.- El CONVENIO ODONTOLOGICO INTEGRAL ARICA 2017, suscrito con fecha 12 de abril de 2017, entre el Servicio de Servicio de Salud Arica, RUT Nº 61.606.000-7 persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre Nº 1000 Edificio N 2do Piso, representado por su Directora Dra. Ximena Guzmán Uribe, médico cirujano, RUN Nº 7.939.051-8, del mismo domicilio, y la llustre Municipalidad de General Lagos, RUT Nº 69.251.700-2 persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, representada por su Alcalde D. Alex Fernando Castillo Blas RUN N° 13.005.849-3, de ese mismo domicilio;
- 2.- Que, el referido convenio fue aprobado por Resolución Exenta Nº1578 de 05 de junio de 2017, que en su cláusula décima señala que el citado convenio podrá ser prorrogado de común acuerdo, la que deberá ser aprobada por resolución fundada en la medida que el programa a ejecutar cuente con la disponibilidad presupuestaria, según la Ley de Presupuestos del Sector Público o existan saldos sin ejecutar del presente convenio;
- 3.-El ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO ODONTOLÓGICO INTEGRAL ARICA 2017, de fecha 08 de noviembre de 2017, suscrito por las mismas partes;
- 4.-El memorándum N° 653 de 21 de diciembre de 2017, de la Dirección del Servicio, mediante el cual se solicita prórroga del referido convenio por dos meses;
- 5.- Por lo anterior, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1°.- SE PRÓRROGA el CONVENIO ODONTOLOGICO INTEGRAL ARICA 2017, suscrito con fecha 12 de abril de 2017, entre el Servicio de Salud Arica y la llustre Municipalidad de Arica, anteriormente individualizados, por dos meses desde 01 al 28 de febrero de 2018.

31 Nor

2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la llustre Municipalidad de General Lagos, representada por su alcalde D. Alex Castillo Blas o por quien la represente, por funcionarios de la Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud Arica,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTRO

1070381Q JUAN URRUTIA REYES DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALÚD ARICA Lo que comunico a Udi para su conocimiento y fines pertinentes

Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS - MINSAL flustre Municipalidad de Arica
Subdirección de Gestión Asistencial SSA
DAP SSA
Encargado de Progrema SSA
Departamento Finanzas SSA
Departamento Auditoria SSA
Asesoria Jurídica SSA
Oficina de Partes

AMADOR RAMIREZ SANTIBAÑEZ MINISTRO DE FE (S)